

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

30756 RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de "RED DE VILLAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 26 de noviembre de 2012, la reducción del capital social en la suma de tres millones de euros (3.000.000 €), quedando fijado en seis millones de euros (6.000.000 €), mediante la amortización de las acciones propias previamente adquiridas a los accionistas al amparo de lo previsto en los artículos 338 y siguientes LSC.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrá el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Málaga, 26 de noviembre de 2012.- Presidente del Consejo de Administración,
D. José Francisco Pérez Moreno.

ID: A120081733-1